



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE  
OLIVENZA, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2012.**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** DON BERNARDINO A. PIRIZ ANTÓN.

**Por el Grupo del Partido Popular:**

DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL  
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ  
DOÑA M<sup>a</sup> INMACULADA PÍRIZ DÍAZ  
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ  
DON FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ  
DON ANTONIO JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ  
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA  
DON JOSE RODRIGUEZ SERRANO  
DOÑA ANA M<sup>a</sup> OLIVERA LAGOA  
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA  
DON ALBERTO PROENZA SÁNCHEZ  
DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ

**Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:**

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ  
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ  
DON ANTONIO L. ALMEIDA GONZÁLEZ

**Secretario:** DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

**Interventor:** DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día veintisiete de enero de dos mil doce, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

**ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN  
ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2011.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Inicia su intervención el grupo I.U. que manifiesta su postura abstencionista en este punto. D. Manuel Cayado, Portavoz del PSOE, afirma que el acta es un desastre: no se recoge lo que se dijo y existen abundantes fallos. El Sr. Alcalde le recuerda que el Secretario que las redacta es el mismo que el de la legislatura anterior y D. Manuel Cayado, anterior Alcalde, aprobó todas las actas. Mucho debe haber cambiado en tan poco tiempo – concluye D. Bernardino A. Píriz-. Quiere dejar claro el Portavoz Socialista, en la página 12, último párrafo, en la adhesión a la denominación “Declaración de Caya” se pone “aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista...”, debe decir aprobar la proposición presentada por el Grupo Socialista de Villanueva de la Serena...” En cuanto a los informes de Alcaldía se transcribe al acta los pertenecientes al mes de Noviembre, en vez de Diciembre.

Vota en contra del acta el Grupo Socialista (7). Se abstiene I.U (3). Vota a favor del Grupo del P.P). Se aprueba el acta con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

### **ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PERMUTA CON LA ENTIDAD CHARCOFRIO S.L. EN POLÍGONO INDUSTRIAL RAMAPALLAS.**

El Sr. Alcalde expone que el citado asunto se ha visto en la Comisión Informativa precedente, votando favorablemente el Grupo Popular y absteniéndose los Grupos PSOE e I.U. que trasladarían su decisión a esta sesión plenaria, toda vez que necesitan estudiar la documentación pertinente.

La permuta que se pretende nace aproximadamente hace dos legislaturas – manifiesta el Sr. Alcalde- y entiende que es un tema suficientemente debatido.

El Portavoz de I.U. manifiesta que este contrato puede ser favorable al Ayuntamiento pero tiene sus dudas. Y como todos conocen, este grupo, cualquier operación sobre terrenos (compraventa, permuta...) la mira con “lupa”: Hay dudas sobre asuntos colaterales, y entre ambos precios hay diferencias. Les hubiera gustado ver los puntos con más detenimiento, al no haber sido posible, su voto es en contra. El Sr. Alcalde explica que no hay coste alguno para el Ayuntamiento.

El Portavoz Socialista pregunta en qué situación se encuentra el contrato de arrendamiento del inmueble y tiempo de duración del mismo.

El Sr. Alcalde responde que el contrato de arrendamiento se hizo con Charcofrío toda vez que era el propietario de las máquinas y asumió la deuda del anterior arrendatario con esta Administración. D. Manuel Cayado indica que están a favor de esta operación que conoce perfectamente pues en su día mantuvo conversaciones con el empresario. Verdaderamente es una calle con muchos problemas y el informe de los técnicos es favorable. Cuenta con nuestra aprobación – concluye el Portavoz del Grupo Socialista-.

El acuerdo a adoptar es del siguiente tenor literal:

Vista la moción de la Alcaldía de fecha 16 de Enero de 2012, proponiendo la ejecución de obras de urbanización de calle sita en el Polígono Industrial Ramapallas, mediante permuta con una parcela de propiedad municipal de 5.000 m<sup>2</sup> de extensión superficial, situada en el extremo Noreste de dicho Polígono (calle trasera, perpendicular a la C/ Pescaderos),



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

actualmente dedicada a fábrica de hormigón, a realizar entre este Ayuntamiento y la entidad mercantil Charcofrío S.L. CIF: B-06283139.

Vista la instancia presentada por D. Agustín Márquez Vilés, en nombre y representación de la entidad Charcofrío S.L. por la que manifiesta su voluntad de permutar, y de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal, visto que se ha seguido el oportuno expediente de permuta previsto en el artículo 112. 2 del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, y atendiendo al informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, se adopta con el voto a favor del P.P (7) y PSOE (7), vota en contra I.U. (3), los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Permutar la parcela de propiedad municipal de 5.000 m<sup>2</sup> sita en la dirección más arriba descrita, la cual se segregará de la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza bajo el número 6.337, por la ejecución de obras de urbanización de calle sita en dicho Polígono Industrial a realizar por la entidad Charcofrío S.L. consistentes en la ejecución de obras de pavimentación, saneamiento, abastecimiento, instalación eléctrica B.T. alumbrado público, telecomunicaciones y señalización, descritas en documento técnico aportado e informado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo importe asciende a la cantidad de 213.051,95 euros IVA incluido, las cuales serán supervisadas por los Servicios Técnicos Municipales.

**Segundo.-** Requerir a la entidad Charcofrío S.L., previo al otorgamiento de la escritura de permuta, haga efectiva a este Ayuntamiento la deuda contraída por la anterior titular de la planta de hormigón instalada en los terrenos que mediante el presente acuerdo se permutan, cuyo importe asciende a la cantidad de 23.287,00 €, y que Charcofrío S.L. asumió mediante escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 29.07.11 (Registro Entrada 4529), compensando la misma con la entrega de suministros/material cuyos precios figuran anexos a dicho escrito.

**Tercero:** Comunicar a Charcofrío S.L. que las obras de urbanización a ejecutar, deberán estar concluidas antes de la formalización de la correspondiente escritura pública, contando las mismas con el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales. Asimismo, la diferencia de valor existente entre el bien inmueble y las obras a realizar, se compensará en metálico en la Notaría donde se lleve a cabo la escritura pública de la permuta.

**Cuarto:** Hacer saber a la entidad referida que tras medición insitu con su correspondiente levantamiento topográfico, se observa que el área vallada actualmente para la actividad de planta de hormigón asciende a 6.225 m<sup>2</sup>, y como quiera que la superficie a permutar asciende a 5.000 m<sup>2</sup>, se deberá proceder por Charcofrío S.L., a ejecutar correctamente el vallado de la finca, dejando libre el resto de superficie (1.225 m<sup>2</sup>) de propiedad municipal. A tal efecto se deberá, además, trazar la linde al Sur de la parcela de modo perpendicular al vial y no inclinado como el vallado que hoy existe.

**Quinto:** Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de permuta, procediéndose una vez suscrita la misma, a la baja de la parcela en el Inventario Municipal.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

### ASUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE ESTA ENTIDAD LOCAL.

Aporta la explicación necesaria el Portavoz del P.P. Sr. Serrano Berrocal, si bien ya fue debatida en la Comisión Informativa. El Portavoz de I.U. manifiesta que el cómputo general es el mismo, pues en algún concepto se sube el precio y en otros se baja. Pero debe manifestar su postura en contra, debido a esta situación de crisis actual. Es necesario que la población se forme debidamente, para un mayor acceso a personas en desempleo. Hay que alcanzar un nivel de estudios para una mejor vida laboral. El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández presenta diversas propuestas sobre precios, material a emplear... con las que tratar de economizar el coste del curso, reutilizando los materiales (cajas de acuarelas, material de cocina...) en el próximo que se celebre.

El Grupo Socialista manifiesta que en diciembre votaron en contra y que hoy mantendrán la misma postura.

El Sr. Alcalde agradece a I.U. que presente propuestas y alternativas dentro del debate.

D. Miguel Serrano, Portavoz del P.P. pregunta finalmente si la propuesta puede ser, tal y como ha planteado I.U. 3,5 euros y material a cargo del alumno y más tarde matizaremos los detalles. I.U. piensa, de entrada, que este sería el enfoque y que van a estudiarlo y el mes que viene tomarán una decisión. El Sr. Alcalde retira el punto con el compromiso adoptado de sacar adelante el mismo en la próxima sesión.

### ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 11 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

D. Miguel Serrano explica con detalle este punto del orden del día, también tratado en la Comisión Informativa, como es preceptivo, y que no concluyó con dictamen alguno. Continúa diciendo el Portavoz Popular que pese al Decreto, no pretenden variar las distancias de 3.000 metros, y que no son asumibles las alegaciones presentadas por el recurrente, pero es interesante dar oportunidad a los ganaderos. Entendemos que 350 unidades de cebo o 200 reproductoras deben establecerse más allá de los dos mil metros.

I.U. cree que Olivenza tiene que marcar un precedente. Con Kubus se movilizó todo un pueblo. Le parece escasa la propuesta del gobierno del P.P. Vamos a velar por el interés general, lo hemos dicho siempre. “No vamos a mover un ápice de lo aprobado”- concluye el Portavoz de I.U.-y expone su voto en contra.

El Grupo Socialista manifiesta su posición contraria al igual que en la sesión donde se trató este asunto por primer vez. No admitimos las alegaciones – son las palabras de su Portavoz- Este tipo de explotaciones deben ir a más de 3.000 metros del núcleo urbano, como en el Plan General. Ya ocurrió en San Rafael. No debemos caer otra vez en el mismo error. Su voto es en contra – concluye D. Manuel Cayado-



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Sr. Alcalde dice que este asunto no lo trae el grupo de gobierno; y comparar el mismo con KUBUS le parece una barbaridad: Este error nos va a costar, si nada lo impide, alrededor de 900.000 euros. I.U. – comenta el Sr. Alcalde- dijo siempre que nuestros recursos principales son la ganadería y la agricultura, pero no pueden ampliarse, es más siempre ponemos límites. Veán Vds. el mapa y lo comprenderán. No caben más instalaciones. Esta empresa – afirma el Sr. Alcalde- va a crear puestos de trabajos; podíamos negociar, pues a veces somos más restrictivos que la propia Junta de Extremadura. Por poner un ejemplo, a San Benito apenas le queda una pequeña franja de terreno para instalar este tipo de explotaciones.

I.U. abunda más en el tema. Ellos abogan por la tierra y creen que el P.P. y el PSOE están con su actitud, propiciando lo que ocurre actualmente. Pese a lo que estos grupos digan, el ganadero no se va a ir de la zona por esas medidas adoptadas.

El Sr. Alcalde comunica a los presentes que quizás él sea de los más afectados.

Se acuerda por unanimidad desestimar la alegación presentada por D. Ignacio Arrobas Alcántara en representación de S.A.T. Valhondo, en la que se propone, amén de otras condiciones, nuevas distancias de explotaciones porcinas a núcleos de población, diferentes a las recogidas en la propuesta aprobada inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 28.10.11.

Asimismo, por unanimidad de los presentes, se acuerda, aprobar provisionalmente el expediente referido, en los mismos términos que la aprobación inicial de fecha 28.10.11, y remitirlo a la Dirección General de Ordenación de Territorio y Urbanismo para aprobación definitiva.

### **ASUNTO QUINTO.- NOMBRAMIENTO CONSEJERO GENERAL DE CAJA BADAJOZ.**

Se trae al Pleno comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Badajoz, D. José González Serrano, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que se informa de que la Comisión Electoral en su sesión de fecha 24.11.11, y una vez revisada, según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Procedimiento regulador del sistema de designación de los órganos de gobierno de Caja de Badajoz, la relación de Corporaciones Municipales a las que corresponde tener representantes en los órganos de gobierno de dicha entidad, se acuerda hacer saber a este Ayuntamiento el derecho a designar un Consejero General en la Asamblea General.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el Pleno pasado se acordó nombrar a un funcionario municipal para dicho cargo. En la Comisión Informativa se presentaron dos candidatos, uno por I.U. y otro por el P.P. Se abstuvo el Grupo Socialista.

Por el Grupo del P.P. se propuso a D. Luis Manuel Méndez Ortíz.

Por el Grupo de I.U. se propuso a D<sup>a</sup> Herminia López Serrano.

Se procede a la votación. El Grupo Socialista (7) y el Grupo de I.U. (3) votan a favor de la candidata, D<sup>a</sup> Herminia López Serrano. A favor del candidato del Grupo Popular, D. Luis Manuel Méndez Ortíz, los siete Concejales del P.P. Con el quórum referido, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- Nombrar a D<sup>a</sup> Herminia López Serrano, funcionaria de este Ayuntamiento, como representante de esta Corporación en calidad de Consejera General en la Asamblea General de Caja Badajoz.

### **ASUNTO SEXTO.- ESCRITO DE LA UNIÓN ESTATAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES POR LA CUSTODIA COMPARTIDA.**

Visto el escrito presentado por la entidad epigrafiada de apoyo a la siguiente

*“PROPOSICIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE UN ACUERDO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, APOYO, COLABORACIÓN E IMPULSO A FAVOR DE LA “GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA”.*

*Esta moción se presenta en el Ayuntamiento, a propuesta de la Unión Estatal de Federaciones y Asociaciones por la Custodia Compartida (UEFACC).*

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

*La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante en los países democráticos y un objetivo primordial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.*

*Igualmente, la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, y ratificada por el Reino de España el 30 de Noviembre de 1990, obliga a los Estados a respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular.*

*En la actualidad miles de ciudadanos españoles, incluidos también miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Según el Instituto de Política Familiar hoy se celebran en España dos divorcios por cada tres matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contraen acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la masa de población afectada es enorme. Sin embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjuicios sobre todo en los menores, a los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con sus dos padres de forma igualitaria y alterna, convirtiéndoles a menudo en instrumento de arma arrojadiza o en moneda de cambio para obtener considerables beneficios materiales en el proceso de divorcio.*

*Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tienen en cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza al mercado laboral y por tanto está en condiciones de mantener su autonomía. Por su parte los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esa evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la especialización en la crianza de los hijos y en consecuencia son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer.*

*En la actualidad el índice de contenciosidad en la resolución de las disoluciones matrimoniales se sitúa en el 41%. Además, el actual modelo de divorcio impone, en el 92% de los casos, que los hijos queden a cargo de un solo progenitor, mientras el otro pasa a tener, a*



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*menudo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del menor. La pérdida injustificada de uno de los padres supone un drama para cualquier niño, drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia y en la vida adulta.*

*Las consecuencias de este sistema adversarial de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor en la vida de sus hijos y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos y al mismo tiempo normalizar y armonizar la vida de los menores con sus dos padres.*

*Atendiendo a criterios de derechos de los niños, así como de igualdad y corresponsabilidad de los progenitores, son numerosos los países que han introducido la “Guarda y Custodia Compartida o responsabilidad parental compartida” en su legislación. Tal es el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE.UU. Francia, Inglaterra y Gales, Italia, Portugal, República Checa, Suecia, Suiza, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Puerto Rico, etc.*

*Por otra parte y como demuestran las encuestas de opinión publicadas recientemente así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos ayuntamientos, parlamentos autonómicos, diputaciones, juntas generales y Senado, la sociedad actual acepta y se posiciona mayoritaria y claramente a favor de la “Guarda y Custodia Compartida”, aún a falta de acuerdo entre los padres.*

### **ACUERDO:**

*Esta Corporación Municipal, siempre en su obligación de velar por el mejor interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños, donde son vulnerados, **acuerda:***

- 1. Considerar la figura jurídica de la “Guarda y Custodia Compartida” de los hijos, como el mayor garante del interés superior de los mismos, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.*
- 2. Considerar que la Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.*
- 3. Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.*
- 4. Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan*



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.*

5. Instar a las Cortes Generales para que, de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la Guarda y Custodia Compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen con la Ley de Violencia de Género.

**Envíese esta moción a los siguientes órganos institucionales:**

- Congreso de los Diputados
  - ✓ Mesa del Congreso
  - ✓ Grupos parlamentarios
  - ✓ Comisión de Justicia
  - ✓ Comisión de Igualdad
- Senado
  - ✓ Mesa del Senado
  - ✓ Grupos parlamentarios
  - ✓ Comisión de Justicia
  - ✓ Comisión de Igualdad
- Defensor del Pueblo de España y de cada CC.AA.
- Consejo General del Poder Judicial
- Tribunal Constitucional
- Fiscalía General del Estado
- Cortes y Parlamentos de todas las Comunidades Autónomas”

Se apoya por todos los grupos políticos el contenido de la propuesta.

### **ASUNTO SÉPTIMO.- POSPOSICIÓN CONDICIÓN RESOLUTORIA SOLAR VENDIDO EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA.**

Tras las correspondientes explicaciones por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Serrano Berrocal, sobre las circunstancias que se dan en esta pretensión del vecino y,

**RESULTANDO.-** Que el Ayuntamiento de Olivenza vendió a D<sup>a</sup> Montserrat Bueno Vázquez, NIF número 80.059.644-W, mediante escritura pública otorgada el 19.11.97, ante el Notario D. Antonio Luis Ruiz Reyes, la parcela número 21 sita en C/ Ronda de Ramillete, de San Francisco de Olivenza, en la que se refleja la condición resolutoria que fue establecida a favor del Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de 29.10.97 ante el eventual incumplimiento de las obligaciones de venta por parte del comprador.

**RESULTANDO.-** Que la interesada desea concertar préstamo con garantía hipotecaria sobre la vivienda construida en la parcela adquirida (Finca 12657, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza en su Tomo 676, Libro 243, Folio 220) , y accediendo con ello a lo pedido por la solicitante, **por unanimidad de los presentes**, se acuerda, posponer la condición resolutoria





## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

y cláusula de reversión impuestas por el Ayuntamiento en la venta de la parcela antes referenciada, a las obligaciones del préstamo hipotecario a suscribir por la interesada con la entidad Caja de Badajoz.

Acto seguido el Sr. Alcalde hace entrega de la siguiente documentación a I.U: Relación de los contratados laborales de este Ayuntamiento, y una copia del guión del montaje teatral sobre la Historia de Olivenza a llevar a cabo en fechas próximas. Sobre este guión teatral solicita sean reservados y no desvelen su contenido, a fin de conservar el factor sorpresa entre los vecinos. Revela que es, sobre todo, una trama amorosa.

### **ASUNTO OCTAVO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde da lectura a los mismos:

- 1.- El día 2 de Enero se llevó a cabo la entrega de cartas a los Reyes Magos en el Museo Etnográfico González Santana.
- 2.- El día 5 de Enero se realizó el desfile de la cabalgata de Reyes Magos culminando en la Avda. de Portugal con un acto final.
- 3.- El día 7 de Enero, se celebró en la casa de la cultura el 2º Desayuno Cultural contando con la colaboración de José Mª Campillejo.
- 4.- El día 10 de Enero se ha mantenido reunión con el Párroco de Olivenza y la Presidenta de Cáritas en relación a asuntos sociales.
- 5.- El día 11 de Enero se mantuvo reunión con los trabajadores de la Residencia de Ancianos Virgen de Guadalupe, para aclarar las distintas cuestiones en relación a horarios, horas extras, etc.
- 6.- El día 12 de enero se llevó a cabo las pruebas selectivas para las 4 plazas de Monitor de Ocio y Tiempo Libre de los Centros Culturales de las aldeas.
- 7.- El día 17 Enero se ha mantenido una reunión con el gerente del Área de salud de Badajoz, junto con el Concejal D. Miguel Angel Serrano.
- 8.- El mismo día, 17 de Enero, visita al Delegado del Gobierno.
- 9.- El día 19 y 20 de Enero, Asamblea General de la Red de Ciudades y Villas Medievales en Fitur, Presentación del Proyecto Por Tierras Rayanas y Presentación de la VII Feria Ibérica del Toro en Olivenza.
- 10.- El día 20 por la tarde tuvo lugar la Inauguración de la Exposición de la Biblioteca de Barcarrota y la Villa de Olivenza Vínculos de Unión entre España y Portugal en la Sala de Usos Múltiples del Museo Etnográfico González Santana.
- 11.- Del día 23 al 26 de Enero, Olivenza ha contado con una unidad móvil de D.N.I. ubicándose en el Albergue Municipal.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

12.- El día 23 de Enero se realizó la entrega de Diplomas del Concurso de Belenes en la Casa de la Cultura.

13.- El día 25 de Enero se procedió a la apertura del tráfico de la Glorieta sita en la Ex107 con la Avda. Antonio Ortíz Cordero.

14.- El mismo día 25 se tuvo conocimiento del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación Sevillana Endesa con cargo a los presupuestos de 2012 para la iluminación artística interior de la Iglesia de Santa María del Castillo.

15.- Desde el día 26 de Enero se podrá solicitar la adjudicación en arrendamiento de una vivienda del grupo de 5 de San Jorge de Alor.

16.- Se están realizando nuevas secciones de nichos en el cementerio y se está urbanizando la ampliación prevista.

17.- Se ha realizado el ajardinamiento de una isleta en las inmediaciones de acceso al cementerio.

18.- EKENA ha desistido del procedimiento judicial por el que solicitaba devolución del aval.

19.- Enrique Barrios y Concepción Pinto, trabajadores de la Residencia de Ancianos, han presentado demanda por el Juzgado de lo social de Badajoz, por supuesta infracción de los derechos de los trabajadores.

20.- Ha habido un desistimiento por parte de Joca en el procedimiento judicial iniciado por requerimiento de pago.

21.- Se tiene previsto la construcción de aproximadamente 35 viviendas en terrenos de propiedad municipal sitos en la Huerta Los Tratos, tendrán un precio aproximado de 90.000 euros, si bien a los menores de 35 años, podrían salir a un precio de algo menos: aproximadamente 75.000 euros. Financia la Junta a través de una empresa pública.

22.- Feria Ibérica del Toro. El Sr. Alcalde adelanta que el coste será de cero euros. Se autofinanciará. Es una iniciativa empresarial para levantar esta Feria. El Ayuntamiento pone su trabajo (horas extras funcionarios y laborales) y suelo público. La presentación de la misma se hará el día 3 de Febrero en el Palacio Arteaga e invita a todos los presentes.

### **ASUNTO NOVENO.- ESCRITOS VARIOS.**

Vistas las mociones presentadas por los Grupos PSOE e I.U. del siguiente tenor literal:

#### **A) MOCIÓN PSOE MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.**

*Vista la moción presentada por el Grupo Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“En el mes de julio del año 2005, se dio un importante paso para la consecución de la igualdad y efectiva de las personas en España con la aprobación de la Ley que modificó el Código Civil en materia de matrimonio. Fue un triunfo de toda la sociedad Española que finalmente reconocía la pluralidad y diversidad de las familias.*



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*Mantener los derechos conquistados es una tarea que nos incumbe a todos y a todas, no podemos permitir que se produzcan retrocesos en el reconocimiento de la igualdad en nuestra sociedad.*

*El P.P. interpuso un recurso contra la Ley que reforma el Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo ante el Tribunal Constitucional, firmado por 50 Diputados, el 30 de Septiembre de 2005, que aún mantiene y del que, después de seis años, aún no se ha dictado sentencia.*

*Por todo ello el Grupo Municipal socialista presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación en el Pleno de los siguientes acuerdos:*

*1º.- En nombre de la ciudadanía de Olivenza instamos al Partido Popular a que retire el recurso planteado ante el Tribunal Constitucional.*

*2º.- Que el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Olivenza de traslado en caso de prosperar esta moción al Gobierno de España”*

### **B) MOCIÓN DEL GRUPO DE I.U. MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.**

*La Ley 13/2005, de 1 de Julio, por la que se modificó el Código Civil reconociendo el derecho a contraer matrimonio a las parejas del mismo sexo, constituye uno de los grandes avances en igualdad del colectivo de lesbianas, gais y bisexuales y ha servido de ejemplo e inspiración para la ampliación de las libertades en muchos otros países. Con la aprobación de esta Ley se produjo un histórico avance en la equiparación legal de un colectivo que ha sido olvidado y discriminado a lo largo del tiempo. La aprobación del derecho al matrimonio para parejas compuestas por personas del mismo sexo ha supuesto un avance democrático que amplía la protección legal a esta realidad familiar, tanto a las parejas como a sus hijos e hijas, y supone, tras décadas de invisibilidad y marginación, un reconocimiento de su dignidad en una sociedad avanzada, plural y diversa. Este hecho debe producir satisfacción no sólo en el colectivo afectado, también en el conjunto de la ciudadanía en la medida en que supone una ampliación de derechos y libertades.*

*La igualdad de un colectivo ha de ser completa o, por el contrario, no lo es. Por esta razón es vital respetar la libertad de gais, lesbianas y bisexuales para elegir, en caso de querer afianzar su unión desde el punto de vista legal, entre un enlace en matrimonio o por una unión de pareja de hecho; sólo así la unión de estas personas se producirá en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.*

*El 30 de septiembre de 2005 el Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucional que cuestiona el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, oponiéndose de ese modo a esta igualdad de facto en el acceso al matrimonio y las consecuencias legales que ello supone para las personas gais, lesbianas y bisexuales. La presentación de este recurso ha supuesto una amenaza desde entonces para todas aquellas personas que aspiran a vivir en igualdad y, especialmente, para miles de familias compuestas por gais, lesbianas y bisexuales, con sus respectivos hijos e hijas, que llevan seis años pendientes de una sentencia que resuelva definitivamente un recurso que sólo persigue anular la extensión de derechos y libertades, que no perjudica a nadie y sí implica dignidad y felicidad para muchas familias.*



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación en el Ayuntamiento Pleno lo siguiente:*

*1.- Dirigirse desde este Ayuntamiento al Presidente Nacional del Partido Popular (calle Génova, 13- Madrid 28004), D. Mariano Rajoy Brey, instándole a retirar el recurso de inconstitucional que cuestiona el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo presentado ante el Tribunal Constitucional.*

*2.- Dar traslado de esta moción a las asociaciones y colectivos de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales de Extremadura”*

Se acuerda por unanimidad, al ser el contenido muy semejante y tener el mismo objetivo ambas, tratarlas conjuntamente.

Por el PSOE actúa de ponente D. José Rodríguez que comienza su intervención manifestando su intención de romper una lanza a favor del colectivo gay sometido a una embestida atroz por la curia de la Iglesia y el P.P.

El Sr. Alcalde se pregunta si verdaderamente el P.P. hace eso (embestida atroz). D. José contesta que están intentando vulnerar los derechos adquiridos por estos colectivos. Es una persecución. Es una ley de 2005 de modificación del Código Civil y con este recurso, imagina, que pretenden derogarla.

I.U. comienza su intervención indicando que su moción es muy similar a la del PSOE. Con la salvedad de que se envíe un escrito desde este Ayuntamiento al Sr. Presidente del Gobierno. Pedimos que exista igualdad, pero “sin zarandajas”. De no ser así, estaríamos discriminando. Es claro que la derecha de este país no tolera la igualdad y eso duele. Se quieren quitar de en medio este principio democrático. Y se apoya, para su exposición, en un conocido verso atribuido al dramaturgo alemán Eugen Berthold Friedrich Brecht: “ primero vinieron a por los judíos y yo no dije nada.....”.Trataremos de parar con nuestra fuerza esta pretensión del P.P. – finaliza su intervención el Portavoz de I.U. D. Luis Núñez- .

D. Miguel Serrano, Portavoz del P.P. expone que este es un asunto que se está debatiendo por el Gobierno de la Nación, que el Tribunal Constitucional deberá resolver, pero se dará traslado de esta petición. El Sr. Alcalde interviene para decir que el P.P. de Olivenza está orgulloso de haber llevado en sus listas homosexuales declarados. No tenemos nada en contra: próximamente oficiaré una boda gay. No obstante, le enviaremos a Rajoy ambas mociones aprobadas. D. Luis Núñez indica que pueden hacerlo a través de la Fundación Triángulo. I.U. entiende que hay algo que se llama “coherencia”. Y dirigiéndose al Sr. Alcalde le solicita que comunique a los contrayentes de ese matrimonio gay su voto abstencionista de esta noche.

El Sr. Alcalde responde que una cosa es la demagogia y otra la realidad y no todos los homosexuales piensan igual que Vds., pero el P.P. no está en contra de este colectivo y pediría que no trajéramos al Pleno temas que son nacionales, no locales. El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, contesta al Sr. Alcalde diciéndole que él también ha traído aquí temas de carácter nacional.

Se aprueban ambas mociones con el voto a favor del PSOE (7) e I.U. (3). Se abstiene el Grupo Popular (7).



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

### **C) MOCIÓN GRUPO PSOE USO INSTALACIONES DEPORTIVAS CUERPO POLICÍA LOCAL Y GUARDÍA CIVIL.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Con motivo del acuerdo aprobado en el pasado pleno de diciembre entre el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, el Cuerpo de Policía Local y Guardia Civil para el uso de instalaciones deportivas, es intención por parte de este grupo político alcanzar mayores cuotas de acceso a la actividad deportiva por parte de toda la ciudadanía, facilitándose especialmente a todos aquellos colectivos que se encuentran en una situación más desfavorecida, especialmente en el marco de la actual crisis económica.*

*Por tanto, una vez aprobado el mencionado acuerdo y materializando el compromiso de ampliación a otros colectivos declarado en el debate previo a la aprobación del punto.*

*Instamos a la Corporación Municipal reunida en Pleno a que incluya a los siguientes colectivos sociales en el acceso a las instalaciones deportivas con el siguiente criterio.*

*Condiciones de Acceso:*

- *Gimnasio de musculación: 5,00 € mes/persona, tres días a la semana.*
- *Piscina climatizada: 10 € mes/persona, dos días a la semana.*

*Las cuotas serán independientes entre sí, de modo que se podrán utilizar una instalación u otra o las dos conjuntamente.*

*-Colectivos:*

*-Miembros de la Cruz Roja.*

*-Miembros de Protección Civil.*

*-Desempleados.*

*-Jubilados.*

*-Personas con discapacidad reconocida mayor del 33%.*

*-Familias que no superen 1,5 veces el IPREM por miembro de la unidad familiar (este resultado sería el producto de dividir los ingresos totales de la unidad familiar entre los miembros que la componen, justificado por medio de las tres últimas nóminas de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y el libro de familia).*

*-Estudiantes”.*

La defiende el Concejal Socialista D. Héctor M. García. Manifiesta que existe mucha gente indignada con que estas ventajas sean para los colectivos Policía Local y Guardia Civil que no tienen problemas económicos. No es prioritario este grupo, hay otros, cabe cualquier otro. Nos hemos centrado en nuestra moción en colectivos en situación de mayor dificultad (Cruz Roja, desempleados... los cita todos). Que se apruebe en este sentido la moción y se le dé la debida difusión – finaliza el Concejal -. I.U estima favorable que Protección Civil y Cruz Roja se incluyan. Su voto será apoyando la moción, pues estima lógico y gusto el planteamiento de la misma.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Concejal de Deportes, D. Antonio J. González manifiesta que no es exactamente igual a lo ya aprobado. Se pedía que fuera un colectivo de quince personas y un año de permanencia. Lo lógico sería haber hablado antes. La iniciativa era de la Guardia Civil y Policía Local, no ha venido ningún grupo más a solicitarlo. Cuando acuda otro colectivo se le atenderá. El Sr. Alcalde explica que es difícil de llevar a cabo este planteamiento, y sobre todo comprobarlo. ¿Hasta está un desempleado en esa situación...? I.U. piensa igual: Existen muchas dudas de cómo llevar a cabo el procedimiento, puede ser mediante tasa ó a través de convenio. Por ejemplo, con Futuex podría presentar un informe la Intervención o Secretario.

El Sr. Alcalde finaliza este punto retirando el mismo hasta el próximo pleno. Y la pregunta es ¿Como lo hacemos?

D. Héctor cree que es preferible una tasa; Vd. nos ha llevado a esta situación – manifiesta dirigiéndose al Sr. Alcalde-. Antes el deporte era gratuito (menos en dos disciplinas, todas las demás eran gratis). Nosotros no aplicábamos la tasa, no la cobrábamos. Preferimos que se trate como tasa.

El Sr. Alcalde piensa que debe tratarse el mes que viene este tema, I.U., que hay que dar forma jurídica a estas propuestas. D. Héctor considera que todo lo expuesto debe considerarse como una declaración de intenciones, siendo coherentes con lo que se presentó el mes anterior.

Se procede a la votación: Se aprueba la moción con los votos a favor de I.U. (3) y PSOE (7). Se abstiene el P.P. (7)

### **D) MOCIÓN I.U. BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por I.U:

*“Manuel Pacheco es sin duda alguna un personaje atemporal en la historia de Olivenza, Poeta pero ante todo un luchador Oliventino. Su nombre preside nuestra Biblioteca Municipal, siendo esta un acceso Público a la Cultura, herramienta que en estos tiempos se ve anulada y desprestigiada. Por todo ello y teniendo en cuenta la grave situación que actualmente pasa nuestra Biblioteca solicitamos al Pleno de Olivenza lo siguiente:*

- 1.- Sea creada la plaza de Técnico en Biblioteconomía.*
- 2.- Se habilite como se aprobó en Pleno de 27.01.09 en moción presentada por I.U. un lugar específico para el estudio de todos aquellos que así lo deseen.*
- 3.- Buscar una solución rápida y económica para climatizar la planta baja”.*

Expone la misma el Portavoz de I.U. D. Luis Núñez. Con respecto al segundo punto ratifica que ya se aprobó en sesión del 2009. El PSOE está de acuerdo con la moción presentada por I.U., y pregunta seguidamente por la plaza de Técnico que ha sido desconvocada sin nueva fecha. No se entiende tan poco personal en la Biblioteca. En su día se habilitó una sala para estudio en la Universidad Popular y durante un tiempo fue la solución.

El Sr. Secretario interviene para decir que no es posible crear la plaza de Técnico para la Biblioteca, por imperativo legal, a tenor de lo dispuesto en el R.D. 20/2011 de 30 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, para la corrección del déficit público, en su apartado IV, medidas que afectan al empleo público, apartado B) Oferta de



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Empleo Público. Tasa de reposición: *“A lo largo del ejercicio 2012 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería necesarios para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional décima Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.*

*Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal laboral, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.*

Con respecto al segundo punto, el Portavoz Popular indica que su grupo está trabajando en ello, y se utilizará el albergue para tal fin. Con respecto a la tercera cuestión, D. Miguel contesta que van a solucionarlo en cuanto exista disponibilidad económica. Recuerda que el PSOE estuvo un montón de años en el gobierno municipal y no arregló este problema. Solicitamos a la Diputación que nos eche una mano para “dinamizar la lectura”, que nos conceda la subvención para este fin. Y para ello solicita ayuda al grupo de la oposición. D. Manuel Cayado responde que también el P.P. tiene diputados, que acudan a ellos. El Sr. Alcalde explica que debido a la subvención publicada se retiró la plaza de técnico para la biblioteca. Esperamos que nos concedan la subvención y financiar este puesto. Es una fórmula, a coste cero. D. Manuel le indica que la plaza era anterior a la convocatoria de subvención. El Sr. Alcalde responde que ya se conocía. Por otro lado, los salones del albergue son los que queremos utilizar como lugar específico para el estudio, ya se ha encargado a los Servicios Técnicos Municipales informe de obras en el lugar. Se ha explicado esta solución a muchos vecinos interesados.

El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, recuerda al Sr. Alcalde que este punto de la moción ya se aprobó, el 27 de enero de 2009, con la abstención del P.P. pero ya estaba aprobada- Continúa su intervención en Concejal de I.U.- La política del P.P. es de restricción en el empleo, pero nosotros pedimos lo máximo. En otro orden de cosas, y siguiendo con la Biblioteca, la segunda planta del edificio es inhábil, y esta situación no puede seguir así. En cuanto a la convocatoria de la plaza de Técnico para la Biblioteca, mejor dicho, su desconvocatoria, en el informe que justifica esta decisión se indica que “no causa un perjuicio general”; no estamos de acuerdo. Son Vds. – en referencia al P.P- quienes gobiernan y “tienen que buscarse la vida”. El Sr. Alcalde responde que ya tenía pensada una persona que se hiciera cargo de estas tareas, se ha pedido un esfuerzo a los trabajadores. Por otro lado, tenemos muchos problemas con la Diputación, nos está dando la espalda. Estamos intentando que nos echen un cable, si se quiere es fácil, con la ayuda del PSOE. D. Manuel Cayado por alusiones manifiesta que el grupo popular culpa al PSOE municipal de no hacer cosas a través de la Diputación, pero yo todos los días estoy con el Diputado de Desarrollo, en el área del PEGLA, insistiéndole en beneficio de Olivenza. Pero Vd. D. Bernardino, puede ser que haya tenido “un capricho” y Europa, a lo mejor no lo permite. Pero no le eche la culpa al PSOE, quizás, estamos, ahora, haciendo más que Vds. en la anterior legislatura. Los Portavoces del P.P. y PSOE continúan con este debate siendo advertidos por el Portavoz de I.U. de que este asunto está fuera del Orden del Día.

Se procede a la votación. Se aprueba con los votos de I.U.(3) y PSOE (7). Se abstiene P.P. (7).



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

### **E) MOCIÓN DE I.U PERSONAS DESFAVORECIDAS.**

La Moción es del siguiente tenor literal:

*“Debido a la gravedad de la crisis que estamos padeciendo es necesario que los organismos públicos velen por los intereses generales de los más desfavorecidos. Por ello traemos a Pleno las siguientes propuestas:*

*1.- Que el Ayuntamiento de Olivenza, mediante colaboración entre el Sexpe y los Servicios Sociales, tengan en cuenta las familias que se encuentran en especial riesgo de exclusión social, congelándole o dándole opción al pago fraccionado de aquellos pagos de carácter municipal, tramitados directamente o bien a través del OAR (impuestos, tasas etc.). Todo ello será revisado por la Comisión Social.*

*2.- Que los jóvenes parados de larga duración no paguen las tasas de cursos de formación.*

*3.- Que del mismo modo a aquellas PYMES y autónomos que se encuentren en graves problemas para mantener sus estructuras financieras y los puestos de trabajo, este Ayuntamiento sirva de asesor para encontrar vías de financiación paralelas, y a su vez, llegue a acuerdos para el fraccionamiento del pago de tasa e impuestos”.*

Actúa como ponente de la moción el Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, que explica sucintamente cada uno de los puntos que la forman. Recuerda a los presentes que el tema ya se planteó en Diciembre. El PSOE expone su postura favorable a la moción. D. Miguel Serrano analiza cada uno de los puntos: En cuanto al primero es un asunto legal, el fraccionamiento está contemplado como un derecho, con ciertas condiciones, en la legislación tributaria. No hay ningún problema. Se están concediendo por la Junta de Gobierno a todas aquellas personas que lo solicitan, con los intereses que legalmente correspondan.

Interviene el Sr. Interventor para explicar este interés de demora. El Portavoz de I.U. está convencido que los intereses de demora hay que pagarlos. Pero todas esas peticiones de vecinos deben estar valoradas por el Servicio Social de Base y el Sexpe: Hay que estudiar a las familias que están en riesgo de exclusión. D. Miguel no lo considera así: es un tema muy sensible, el Sexpe no puede aportar datos en este sentido. Y además, lo más importante, ya viene regulado en la Ley. El Sr. Alcalde redunda en el tema y advierte que no existe ningún problema con este derecho, existe desde siempre. I.U. piensa que puede ser que los vecinos desconozcan este derecho, por lo tanto habrá que darle publicidad. En cuanto al segundo punto, el Sr. Alcalde expone que ya está contemplado en la Ordenanza Fiscal nº 9 que hemos traído hoy para su debate y aprobación y se ha dejado para el Pleno que viene. El tercer punto está hecho. Concluye el Sr. Alcalde.

Tras un pequeño debate en el que I.U. manifiesta, que, en el primer punto de la moción, debe modificarse el término “congelación” por “exención”, que es el verdadero sentido que quieren dar a esta primera propuesta. El Sr. Alcalde solicita que se retire este punto. Se acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa y proceder a un estudio más detallado del punto.

### **ASUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**





## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

D. Roberto Maestre, Concejal de I.U. inicia el turno de Ruegos y Preguntas correspondientes a ese grupo felicitando a la Asociación Saharaui, deseándole una “buena andadura y mucho ánimo”. D. Bernardino comenta que desde el equipo de Gobierno se le propuso a la Asociación cambiar hora /día de su actividad para poder participar, pero no fue posible. Solicita que se arregle la situación de los pasos de peatones de C/ Santo Domingo, Escuela de la Farrapa, Fuente de la Cuerna, Convento, C/ San Pedro, que son más peligrosos que si no estuvieran. Asimismo en la C/ Fernando Alfonso (tienda La Palmera) hay un paso de peatones mal colocado. El Sr. Alcalde dice que él de la C/ San Pedro no es un paso de peatones. Todos se van a pintar ya, no saben el día exacto, pero enseguida. Traslada al Sr. Alcalde el Concejal de I.U. la queja de los vecinos sobre la WIFI municipal. Promete el Sr. Alcalde informarse sobre el asunto. En el mismo sentido pregunta por el repetidor de TV de San Lorenzo, cuya señal es débil. El Alcalde responde que se está estudiando el asunto.

La siguiente pregunta es sobre las farolas de la Avda. de Nicaragua, algunas no se encienden. El Sr. Alcalde responde que nuestra Ingeniera lo está estudiando, quizás se deban de cambiar por bombillas de bajo consumo.

Acto seguido interpela al Sr. Alcalde por el precio de la Auditoría Fotográfica y porque la Asociación AMIO se encontró con que el local cedido se hallaba ya ocupado. El Sr. Alcalde contesta que le indicó a la citada Asociación que irían a la Universidad Popular, pero Aderco aún no ha abandonado esas instalaciones. También quedarán libres los espacios destinados a ADL y Mancomunidad. AMIO, con toda seguridad, irá a ese edificio.

Prosigue el Concejal de I.U. solicitando del Sr. Alcalde informe sobre la Feria Ibérica del Toro y ver si es real la pretensión de coste cero. El Sr. Alcalde vuelve a manifestar que el coste de la Feria Ibérica es cero, salvo las gratificaciones extraordinarias de personal municipal. D. Roberto manifiesta sus dudas sobre que el evento pueda autofinanciarse. El Sr. Alcalde explica que los tiempos han cambiado y que los empresarios trabajan de otra manera. Cuando lo desee D. Roberto puede presentarle al empresario que se hará cargo de la gestión del evento. Explica, mostrando documentalmente el Plan, los pormenores de las instalaciones. Concluye el Sr. Alcalde diciendo que no afirma que vaya a salir todo bien, pero pide un voto de confianza. Todavía se está negociando. Entiende que es muy difícil de comprender.

D. Antonio L. Almeida, Concejal de I.U. pregunta qué información tiene el Alcalde sobre el grado de cumplimiento del Convenio Colectivo de la subcontrata en la termosolar y una inspección de trabajo en la misma. El Sr. Alcalde manifiesta que algo se rumorea, pero hay que entender que es una empresa privada. Prosigue el Sr. Almeida: Entendemos que es una empresa privada pero el 50% de la mano de obra es de Olivenza, según compromiso de la empresa con la Alcaldía. D. Antonio L. continúa diciendo que ha llegado a sus oídos que se están realizando en exceso horas extraordinarias y se trabaja a destajo... lo que solicita, es que estemos vigilantes, que no se aprovechen las empresas de los trabajadores. El Sr. Alcalde comenta que se reunió con los empresarios oliventinos de las subcontratas, pero no trataron este tema.

La siguiente pregunta del Sr. Almeida es sobre cuándo se va a llevar a cabo la auditoría. El Sr. Alcalde contesta que ha tratado el asunto con los funcionarios de Tesorería e Intervención y va a contemplarse una partida para este fin en los próximos presupuestos y la sacaremos a concurso. Siguiendo cuestión: Despacho de los Grupos Políticos. El Sr. Alcalde comenta que la última opción que pretendía adoptarse le ha trastocado los planes, pues no es operativa. Hay que buscar una solución: podemos dividir la Sala de Concejales, en distintos horarios, por ejemplo.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

D. Luis Núñez, Portavoz de I.U. pregunta por qué no se han hecho efectivas las retribuciones a los alumnos de la Escuela Taller el último mes. El Sr. Alcalde responde que ya se le ha dado la solución. ¿Y cuándo cobrarán? - Inquieta D. Luis-. El Sr. Alcalde responde que no lo sabe, que él ya ha dado la orden a Tesorería. La Escuela lleva su propia Administración y Tesorería. I.U. ruega se haga efectivo el pago por estos conceptos.

La siguiente demanda versa sobre la situación de las empresas a las que Ekena no pagó. El Sr. Alcalde responde que la decisión deben tomarla las empresas.

Interpela ahora sobre si se ha variado el premio que se otorga a las Murgas y Comparsas. D<sup>a</sup> Inmaculada Píriz, Concejala de Festejos, señala que, apenas se ha rebajado la cuantía, si bien se va a fraccionar. Hay que tener en cuenta que se ha reducido el presupuesto en un 40%. El Sr. Alcalde añade que el miércoles próximo tendremos una reunión con todos los grupos del Carnaval.

El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, se lamenta de que el adecentamiento de algunas zonas se lleve a cabo, ahora, con motivo de la Feria del Toro (la realizarán máquinas de la empresa y las propias de la Mancomunidad, le indica el Sr. Alcalde). Recuerda el Concejal de I.U. al Sr. Alcalde “que no hay nada gratis y en política menos”. ¿Se va a pintar la zona?— continúa D. Luis- Vamos a recuperar la vieja máquina con la que se pintaban los campos de fútbol.

Un ruego es la siguiente intervención del Portavoz de I.U.: Se está levantando el adoquinado en ciertas zonas de C/ Caridad y hay una rejilla hundida. La empresa tendrá que hacerse cargo. – Contesta el Sr. Alcalde-.

Posterior cuestión de I.U.: ¿Por qué se dejó de emitir el programa de ADERCO en la Radio? El Sr. Alcalde dice que se ha solicitado de la Junta de Extremadura informe sobre la forma de actuar, en alguna ocasión, de ADERCO. Y como se han otorgado ciertas subvenciones. Hasta que sepamos si su actuación es legal o no el programa quedará suspendido. Pero no entramos en la cuestión de si es o no delito.

D. Héctor M. García, Concejal del PSOE, interviene para decir al Sr. Alcalde que a este señor (Gerente de Aderco) “ya lo has juzgado”. El Sr. Alcalde contesta que una persona no puede “darse una subvención a sí misma”, piensa que es ilegal. D. Manuel Cayado cree que ha sido un atentado contra la libertad de expresión. D. Luis Núñez manifiesta que estas son trifulcas entre P.P. y PSOE. El Sr. Alcalde informa de que muchos oliventinos les presentaron sus quejas sobre este tema.

D. Luis Núñez considera que si se tiene conocimiento de algún acto ilegal debe denunciarse. El Sr. Alcalde: Yo, por ahora, he solicitado informe a la Junta de Extremadura.

La siguiente pregunta es sobre las viviendas sociales, ¿cuál será el criterio a adoptar?. El Sr. Alcalde señala que el establecido por la legislación en este sentido, pero teniendo en cuenta que las viviendas de San Rafael no son del mismo tipo que las de Olivenza.

Vecinos del edificio de Goyprosa (Paso de Peatones) ¿Hay alguna noticia sobre el proceso? No, tan solo tiene conocimiento del recurso presentado por la constructora contra la Sentencia pero no hay aún resolución del mismo.

¿Cómo se están dando las gratificaciones a los funcionarios del Ayuntamiento? ¿Hay gente que no está dada de alta y tiene un sueldo? El Sr. Alcalde contesta que no entiende que se le está preguntando. Consulten en Intervención.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

¿Cuál es la situación del Vertedero y Punto Limpio? El Alcalde informa que se reunió, por segunda vez, con los titulares del establecimiento. Vamos a tratar de convocar a todos los empresarios de la construcción y el transporte de la localidad para buscar un consenso. En cuanto al Punto Limpio, el Sr. Alcalde entiende que es deficitario para este Ayuntamiento, pero hay empresas que quieren gestionarlo. Hay que buscar una fórmula para esta gestión.

Siguiente pregunta es sobre el escrito presentado por los vecinos de la C/ Victoriano Parra. El Sr. Alcalde informa a los presentes que ha ido a verlos personalmente y es muy difícil llegar a un acuerdo con ellos. Pero existe una solución: firmar ya la cesión del suelo para crear aparcamientos. D. José Serrano se queja de que esta situación impide entrar en su vivienda a los vecinos.

Continúa su turno D. Luis Núñez y la siguiente cuestión es sobre el próximo Presupuesto Ordinario. El Sr. Alcalde le comenta que se está elaborando y es imposible ya continuar con el del 2011. La siguiente es una queja por las colas para la obtención del D.N.I. El Sr. Alcalde manifiesta que no han estado a gusto con la gestión del D.N.I. No se ha atendido bien este Servicio. Pero es un servicio sobre el que no tenemos potestad. - Finaliza el Sr. Alcalde-

D. Roberto Maestre, Concejala de I.U. para terminar solicita de nuevo los informes del agua. Contestan la Concejala D<sup>a</sup> Manuela Correa y el Sr. Alcalde que ya le han sido remitidos. Asimismo solicita que se convoque con urgencia la Gerencia Municipal de Deportes. El Concejala de Deportes, D. Antonio J. González, contesta que está convocada para el próximo jueves, día 2.

Inicia su turno el **Grupo Socialista** con las siguientes preguntas:

1<sup>a</sup> ¿Por qué no se han abonado en tiempo y forma las nóminas al personal de la Escuela Taller?.

2<sup>a</sup> ¿Se le han abonado las facturas de Noviembre y Diciembre al Monitor de la Escuela de Tenis?

3<sup>a</sup> ¿ Por qué ha prohibido la emisión del programa de radio del CEIPREX, atentando contra la libertad de expresión y prensa reconocida en la Constitución?.

4<sup>a</sup> ¿Cuándo se van a podar los árboles de las calles?.

5<sup>a</sup> ¿Es cierto que se ha dejado marchar el proyecto del Animalario, que traía creación de empleo a Olivenza y una inversión cuantiosa?

6<sup>a</sup> ¿Por qué se anuló la convocatoria de la plaza para técnico de la biblioteca?

7<sup>a</sup> ¿Cuándo se va a llevar a cabo la famosa auditoría?.

8<sup>a</sup> ¿Cómo se va a contratar el personal de la Feria el Toro?.

9<sup>a</sup> ¿Cuánto va a costar al Ayuntamiento la Feria Ibérica del Toro?

10<sup>a</sup> ¿Cuántas naves del Polígono Industrial han sido alquiladas? Queremos saber a qué empresas se les han alquilado las naves.

11<sup>a</sup> ¿Por qué se les está “regalando” luz a la furgoneta de los churros desde el kiosco del paseo chico, consumo que pagamos todos los oliventinos para un negocio privado, se le facilitará luz gratuita a todas las empresas oliventinas que la necesiten?



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

12ª En el informe de Pleno nº 30 del mes de Diciembre, dice Vd. que se va a convocar a los grupos políticos para estudiar el presupuesto, se está acabando el mes y no se nos ha comunicado nada ¿Para cuándo el Presupuesto?

13ª ¿Nos puede decir que hace la ATS dirigiendo la Residencia de Mayores? ¿Dónde está el escrito de nombramiento como Coordinadora y sus funciones? ¿Por qué no se ha contado con el Pleno para su nombramiento?

14ª ¿Qué función está desempeñando el Concejal D. Francisco Borrallo en la Residencia de Mayores si no tiene delegación y no es el Concejal que representa dicha concejalía?

15ª ¿Qué funciones están realizando el Director de la Residencia y la Auxiliar Administrativa?.

16ª ¿Cuál es el motivo por el que Dª Begoña Minino ya no presenta los informativos de TVO como venía haciendo?

17ª ¿Cuál es su situación como socio en las dos empresas que Vd. tenía antes de ser Alcalde, Grupo Berja y Centro Médico y que según el Registro Mercantil mantiene?.

18ª En una página de Internet aparece la noticia de que se van a construir 35 viviendas en Olivenza, en un espacio más comunicado ¿Díganos cuál es el lugar donde se van a construir y de quién es el terreno? ¿Es suelo urbano o hay que recalificarlo?

19ª Vd. que presume de gestión transparente ante los ciudadanos ¿Cuándo nos va a permitir ver las facturas aprobadas en las Juntas de Gobierno y solicitado por registro dos veces?.

20ª ¿Qué hacía el cañón-calefactor del Polideportivo en la fiesta privada de Nochevieja en la carpa?.

21ª ¿Cuándo va a contestar a los escritos de los vecinos de la zona de la Fuente la Cuerna y la calle Fuero?.

22ª ¿Por qué no recibimos hace más de un mes las actas de las Juntas de Gobierno?.

Dª Francisca Sánchez, Concejala Socialista, indica que ya han sido contestadas algunas de las mismas: nº 1,2,3,6,7, y 9. La siguiente pregunta versa sobre la poda de árboles de las calles que aún quedan pendientes. El Sr. Alcalde contesta que en siete u ocho días estará finalizada.

-Respuesta pregunta 5ª.El Sr. Alcalde contesta que no ha sido posible dar con la persona encargada del proyecto, no se ha vuelto a dirigir al Ayuntamiento. D. Manuel Cayado dice que él le hubiera puesto en contacto. Era un proyecto que generaba empleo. El Sr. Alcalde expone que no ha existido acuerdo en el proyecto, dijeron que no tenían financiación. El Sr. Cayado contradice esta afirmación: Sí tenían financiación.

-Respuesta pregunta 8ª. El Sr. Alcalde indica que lo hará la empresa privada que va a gestionar este evento, no el Ayuntamiento. Vd. dijo - continúa la Concejala Socialista- de que serán al menos 50 trabajadores contratados.

- Respuesta pregunta 10ª El Sr. Alcalde le indica que se ponga en contacto con la empresa FEISA.



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- Respuesta pregunta 11ª. El Sr. Alcalde contesta que no se le está regalando la luz, que ha pagado por estar allí.

-Solicita se convoque a los grupos políticos para el estudio y aprobación del Presupuesto.

- Respuesta cuestiones Residencia de Ancianos(13ª,14ª y 15ª). El Sr. Alcalde responde que es falsa la insinuación de la 13ª. Hay tres personas encargadas de la dirección del Centro, Francisco Borrallo, Manuela Correa y el Alcalde. Los demás sólo asesoran. Sé – indica el Sr. Alcalde- cuál es el trasfondo de esta pregunta. Ninguna ATS dirige el Centro, pero tenemos claro que si el director se da de baja hay que buscar a alguien. Insiste Dª Francisca Sánchez, Concejala Socialista, en qué función desempeña D. Francisco Borrallo en el Centro si no es delegado. El Sr. Alcalde responde que no hay ningún Concejal Delegado, no se ha otorgado a la fecha ninguna delegación. Pero necesitamos a alguien en el Centro y para eso está D.Francisco Borrallo, a quien felicita por la buena gestión que está realizando, controlando al máximo los gastos, y ha conseguido ya una reducción de los mismos de 60.000 euros. Continúa Dª Francisca ¿Cuáles son las funciones del Director? El Sr. Alcalde contesta que son las que se le han encomendado y no cumple.

-Respuesta pregunta 16ª. El Sr. Alcalde responde que ha sido contratada en otra institución, de lo cual se alegra mucho.

- Respuesta pregunta 17ª. El Sr. Alcalde responde que puede ser un fallo de la Seguridad Social por el cual le siguen cobrando la cuota. D. Manuel Cayado insiste que ambas empresas siguen de alta en el Registro Mercantil y Vd. Sr. Alcalde, aparece en las mismas como socio. Dª Francisca Sánchez le aconseja que se preocupe por la situación. No tengo nada en ninguna de las empresas. El Secretario ya realizó informe en su día en el que se admitía que era posible la compatibilidad, pero, no obstante, tengo dedicación exclusiva al Ayuntamiento.

-Respuesta pregunta 18ª. Ya ha sido contestada en Informes de la Alcaldía.

-Respuesta pregunta 19ª. Cuando Vds. quieran venir a verlas, lo solicitan con antelación a la Intervención y no hay problema.

-Respuesta pregunta 20ª. Contestaré por escrito a esa pregunta.

-Respuesta pregunta 21ª. Intentará tratar el asunto con todos los afectados.

-Respuesta pregunta 22ª. El Sr. Secretario contesta que se les han enviado todas, puede existir algún problema de tipo informático. El Sr. Alcalde le invita a ponerse en contacto con el Administrativo encargado.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintitrés treinta horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Bernardino A. Píriz Antón.

Fdo: Juan Carlos González Montes